



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

Manual Matrícula en Línea

Pre-grado

Gratuidad 2021

Avda. Pedro de Valdivia 1509
Providencia, Santiago
+56 2 2420 7100
www.finisterrae.cl



Ingreso al Portal de Matrícula en Línea

Universidad Finis Terrae

UNIVERSIDAD
Finis Terrae

Ma
trí
cu
la OnL

Matrícula en Línea

- Alumno Pregrado Nuevo
- Alumno Pregrado Antiguo
- Alumno Pregrado Extranjero
- Alumno Postgrado
- Alumno Postgrado Extranjero

Rut

Clave

INGRESAR

© 2020, Dirección de Tecnología

Al ingresar a la página www.matriculaonline.uft.cl el alumno debe seleccionar la categoría a la cual pertenece.

Para acceder al portal, debe indicar su RUT y como clave, ingresar aquella con la que accede al portal de TERRAE.



Actuaización de datos Alumno

MATRÍCULA EN LÍNEA

Formulario Matriculación

Formulario de Matriculación
Actualiza tus Datos

SOSTENEDOR ARANCEL PAGO CONTRATO

ALUMNO

Datos Alumno
Carrera: Derecho Vespertino

Nombre *

Apellidos *

Sexo: Femenino Masculino

Celular *
+56

Email

Nacionalidad *

País donde finalizó los estudios secundarios *

Lugar de Residencia

País de Residencia *
Chile

Dirección *

Región *

Comuna *

Ciudad *

* Campo Obligatorio

SIGUIENTE

Tras de ingresar al portal de matrícula online, se desplegará un formulario solicitando los datos del "**Alumno**", luego de completarlo, deberá dar clic en "**Siguiente**"



Actualización de datos Sostenedor

matriculaonline.ufft.cl/matricula

MATRÍCULA EN LÍNEA

Formulario Matricula

Formulario de Matricula
Actualizar sus Datos

ALUMNO **SOSTENEDOR** ASAMBLA PAGO CONTRATO

Datos Apoderado

Nombre *

Apellido *

Sexo: Femenino Masculino

Edad *

ID *

Fono *

Lugar de Residencia

País *

Región *

Provincia *

Municipalidad *

Comuna *

* Código Obligatorio

ANTERIOR SIGUIENTE

Posterior a ello, se desplegará una segunda pantalla solicitando nuevamente los datos del **alumno**, donde puede ingresar los datos de un tercero señalándolo como su sostenedor para efectos de contacto, sin embargo, debes tener presente que el alumno es el contratante al ser el receptor de los servicios educacionales.

Luego de completarlos, deberá dar clic en **“Siguiente”**



Contrato

En la siguiente página aparecerá el Contrato prestación de servicios educacionales, con un formato "**Provisorio**", esto significa que aún no está finalizado el proceso de matrícula hasta que finalice el proceso de **firma del documento** que viene posteriormente. Se recomienda revisar los datos personales del alumno.



Rut: _____ / Contrato
ID: _____

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

En Santiago, a 09 de ENERO de 2020 entre la **Universidad Finis Terrae**, con domicilio en Av. Pedro de Valdivia N° 1509, comuna de Providencia, Santiago, RUT N° 70.884.700-3, en lo sucesivo la **Universidad**, por una parte, y por otra, don(a) _____, RUT N° _____, domiciliado(a) en _____ comuna de _____ ciudad de _____, en adelante el **contratante**, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios educacionales:

PRIMERO: La Universidad, a solicitud del contratante, acepta e inscribe a don(a), _____ N° _____, quien se ha matriculado, previo pago o documentación de la matrícula correspondiente, como alumno regular para el periodo académico I y II semestre del año **2021** en el siguiente programa educacional: **Derecho Vespertino**.

SEGUNDO: El valor total del programa educacional contratado para el periodo académico señalado en este contrato, incluida la matrícula, será de \$ **3,452,000.-** el que se pagará en cuotas mensuales o al contado, con vencimientos los días indicados de cada mes, a contar del mes especificado en cláusula tercera.

El contratante declara conocer y aceptar que deberá renovar la matrícula del alumno(a) para cada periodo académico asociado al programa educacional contratado.

El contratante se obliga también a pagar el respectivo derecho o arancel de licenciamiento o titulación, sea el fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley N° 21.091, o el que igualmente fija la Universidad para cada una de sus carreras, según corresponda, en el momento en que el alumno dé inicio a su proceso de licenciamiento o de titulación.

Para el caso en que la matrícula y el arancel a pagar por el contratante corresponda a cualquiera de las situaciones establecidas en el artículo trigésimo quinto de las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 21.091, el valor total del programa educacional contratado, siempre que sea menor al indicado en el inciso primero de esta cláusula, deberá ser actualizado en conformidad a la ley.

Así también, si el alumno es de aquellos que son seleccionados con Crédito con Aval del Estado y/o con algún tipo de beneficio otorgado por el Ministerio de Educación, el contratante declara expresamente en este acto que está debidamente informado acerca de los procesos de postulación, asignación, renovación y/o suspensión, y que conoce la eventual posibilidad de que al alumno no se le asignen los beneficios antes señalados, sea por parte del Ministerio de Educación y/o por parte de la Universidad, por no cumplir el alumno y/o la carrera con los requisitos exigidos por la Ley N° 20.027. Para tal evento, el contratante y el alumno declaran que eximen desde ya a la Universidad de todo eventual perjuicio que la no asignación del beneficio esperado pueda ocasionarles.

Asimismo, en caso que el alumno si resultara favorecido con alguno de los beneficios antedichos en forma posterior a la firma de este contrato, el contratante declara expresamente conocer y aceptar que el monto total de la matrícula y del arancel deberá ser modificado en conformidad al beneficio adjudicado.

Para los eventos señalados en los incisos 3 y 5 de la presente cláusula y otros de naturaleza análoga que impliquen, en conformidad a la ley y la reglamentación vigente de la Universidad, la actualización del monto total a pagar por el contratante por uno menor al indicado en el inciso primero de esta cláusula, en este acto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2116 y siguientes del Código Civil, el contratante otorga mandato a la Universidad para que ésta, en su representación, proceda a actualizar el monto total de la matrícula y del arancel documentado en el pagaré asociado a este contrato. La Universidad rendirá cuenta del cumplimiento de este mandato notificando al contratante del nuevo valor total a pagar, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la realización del encargo aquí dispuesto.



El alumno deberá ***“Aceptar los términos y condiciones del contrato”***

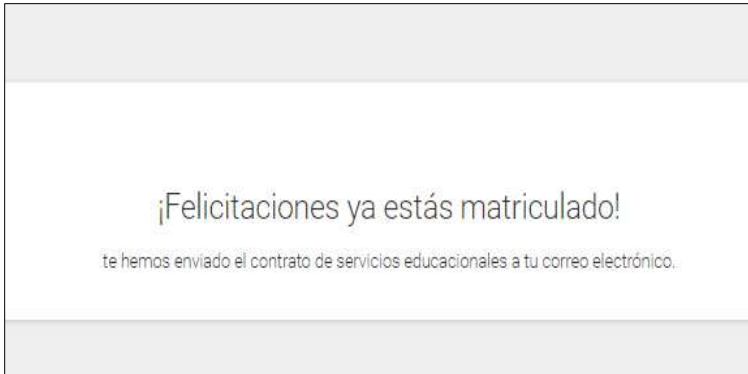
← ANT 4 / 4 SIG →

Acepto términos y condiciones del contrato

DESCARGAR

ANTERIOR FINALIZAR

Recién en ese momento saldrá el mensaje de que el proceso ha sido ***FINALIZADO*** y llegará al correo electrónico un aviso de que el proceso de completó de manera correcta junto con los reglamentos internos de la Universidad.



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

Matrícula en Línea

Hola **AB**

Tu proceso de matrícula fue registrado exitosamente.

Te adjuntamos tu contrato de servicios educacionales y los link a los reglamentos de la universidad.

Reglamentos

- [REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO](#)
- [REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN JURÍDICO Y SEGURIDAD](#)
- [INSTRUCTIVO AL CUERPO ACADÉMICO](#)
- [PROTOCOLO PARA DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA](#)
- [REGLAMENTO DE BIBLIOTECA](#)
- [REGLAMENTO INTERNO](#)
- [REGLAMENTO GENERAL DE LOS ACADÉMICOS](#)
- [CÓDIGOS DE ÉTICA DE LOS ACADÉMICOS](#)
- [REGLAMENTO SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS](#)
- [ESTATUTOS](#)
- [REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ASISTENCIALES](#)
- [REGLAMENTO DEL ALUMNO](#)
- [REGLAMENTO DEL ALUMNO DE PROGRAMAS DE POSTGRADO](#)
- [REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD ACADÉMICA Y DISCIPLINARIA](#)
- [REGLAMENTO COMISIÓN INVESTIGADORA PROCEDIMIENTOS SUMARIOS](#)
- [CÓDIGOS DE INTEGRIDAD ACADÉMICA](#)
- [POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN](#)
- [REGLAMENTO SOBRE USO DE ESPACIOS FÍSICOS PUBLICADO EN LA UNIVERSIDAD Y USO DE SIGLAS UNIVERSIDAD FINIS TERRAE](#)
- [REGLAMENTO DE ADMISIÓN](#)

Este mensaje fue generado automáticamente favor no responder, si tiene alguna duda o problema escriba a matriculas@uvt.cl